



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

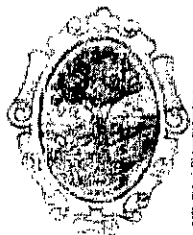
Nº 782

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/LA REPARACIÓN DE LA VEREDA Y PUESTA EN VALOR DEL
ÁRBOL DEL ESPACIO DONDE SE ENCUENTRA EL ARBOL
HISTORICO UBICADO EN LA AV. ANDRÉS ROLON, ENTRE LAS
CALLES GRAL. GUIDO Y MANUELA GARCÍA, DE LA CIUDAD DE
BECCAR.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 14 de noviembre 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El añejo árbol que se encuentra en la vereda de la Avenida Andrés Rolón, entre las calles general guido y Manuela García de la ciudad de Beccar, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos y vecinas frentistas de la mencionada Avenida realizaron diversos reclamos por el daño que las raíces del árbol generan en la vereda;

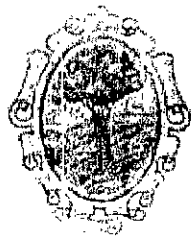
Que, la respuesta que los mismos recibieron de parte de la Secretaría municipal correspondiente, informó que el árbol es un ejemplar histórico, razón por la cual no es posible la extracción;

Que las y los vecinos consideran necesaria la pronta intervención del área correspondiente, para la reparación de la vereda;

Que es necesario que el municipio realice trabajos para preservar el ejemplar, al ser un árbol histórico;

Que la Ordenanza 8460, de Protección Y Promoción DEL ARBOLADO PÚBLICO NATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO, tiene entre sus objetivos: "preservar el paisaje natural; proteger el antiguo arbolado representativo de las especies originales, garantizando su continuidad en el tiempo; proteger y brindar, por medio de la implantación del arbolado, atractivos naturales cercanos a los centros urbanos, para lo recreación en convivencia con la naturaleza, lo mejor conservada".

782



71

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que la mencionada ordenanza también dice en su artículo 3º: Los objetivos generales de la Protección del Arbolado Público Nativo del Municipio de San Isidro, a modo, enunciativo, son:

- a) Preservar los remanentes aislados de ejemplares que conformaban el otrora extenso bosque ribereño y los talaes del Municipio de San Isidro, que subsisten aún en un alto porcentaje en parques, jardines y en las calles, siendo uno de los sellos distintivos del municipio. -
- b) Proteger el antiguo arbolado representativo de las especies originales que poblaban la zona desde tiempos inmemorables, garantizando así, su continuidad en el tiempo por ser un hecho de gran interés ecológico. Semillero, cultural y de gran aplicación educativa y turística,-
- c) Conservar el patrimonio natural, histórico y cultural de San Isidro.-
- d) Proteger y brindar, por medio de la implantación del arbolado, atractivos naturales cercanos a los centros urbanos para que los habitantes disfruten de una recreación en convivencia con una naturaleza lo mejor conservada posible,-

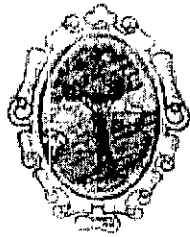
Que dicha ordenanza también detalla en su artículo 4º: Podrá declararse Monumento Natural Municipal.

- a) Aquellos ejemplares arbóreos de especies nativas dotadas de valor como semillero, de interés como curiosidad botánica, histórica, y que se hallen ubicados en la vía pública.
- b) Aquellos ejemplares de especies exóticas que tengan en especial valor cultural por ser testigos de algún acontecimiento histórico o haber sido plantados por algún personaje destacado de la historia o por otro motivo que así lo amerite.-

Que el artículo 5º dice: Podrán declararse Árbol Protegido Municipal aquellos ejemplares arbóreos de especies nativas dotadas de interés botánico y ecológico así también como conservacionista, que se hallen en predios particulares;

Que los vecinos y vecinas anexan a este proyecto fotos del estado deplorable que se encuentran el árbol y la vereda de la ubicación mencionada en el visto de este proyecto;

Que siendo este un árbol histórico del municipio, los vecinos y vecinas solicitan la conservación y protección del mismo y su señalización, con la



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

información necesaria, para conservar el patrimonio natural, histórico y cultural de San Isidro;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al departamento ejecutivo, que a través de los organismos correspondientes, arbitre las acciones necesarias para la reparación de la vereda y puesta en valor del árbol del espacio donde se encuentra el árbol histórico ubicado en la Avenida Andrés Rolón, entre las calles General Guido y Manuela García de la Ciudad de Beccar.-

Artículo 2º: De Forma.-

Fernanda Anido
FERNANDA ANIDO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

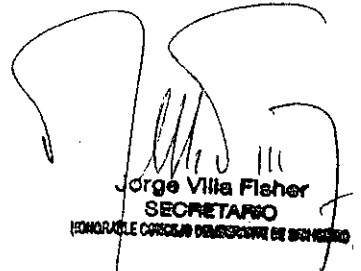
Celia Sotomiento
CELIA SOTOMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

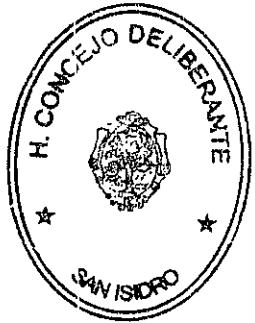
Marcos Gianni
MARCOS GIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


HONC
E
15
LIBR
REM
A:

OK

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha.....21/11/18.....pase el presente
expediente para su dictámen a la Comisión de
.....Obras Públicas.....
SAN ISIDRO.....22.....de Noviembre.....de 2018.....


Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO




Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

